

FICHA: 217 - GIPUZKOA - Convocatoria 2026 para la concesión de subvenciones en el marco del programa Adinberri-Hariak.

Para quién: Se define para cada tipo de línea subvencionable, pero en todas ellas se incluyen Ayuntamientos, entidades locales menores o Mancomunidades.

Convocada en: BOG - Boletín Oficial **Fecha convocatoria:** 26/03/2026 de Gipuzkoa

Enlace de acceso:

<https://egoitza.gipuzkoa.eus/es/>

Normativa de referencia:

Acuerdo de 17 de Marzo de 2026 - <https://egoitza.gipuzkoa.eus/gao-bog/castell/bog/2026/03/26/c2601928.pdf>

Ámbitos funcionales: Políticas Sociales

Cuantía: 312.000,00 €

Inicio de presentación: 27/03/2026

Fin de presentación: 27/04/2026

Anticipo: No se define

% máximo anticipo: No se define

Importe máximo: Variable para cada línea de actuación.

Importe mínimo: Variable para cada línea de actuación.

Resumen

Adinberri-Hariak, Impulso de ecosistemas locales orientados a la prevención y el abordaje de la soledad no deseada.

Actuaciones subvencionables

Línea 1. Proyectos de exploración para el tratamiento de la soledad no deseada.

Línea 2. Proyectos de experimentación para el tratamiento de la soledad no deseada.

Línea 3. Proyectos tractores para el tratamiento de la soledad no deseada.

Líneas de actuación

No se define

Conceptos subvencionables

Se considerarán gastos subvencionables aquellos gastos que figurando recogidos en el presupuesto desglosado y detallado de la actividad que presente la entidad solicitante, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de noviembre de 2026.

Período elegible de gasto

Las actuaciones objeto de solicitud deberán ejecutarse desde el 1 de enero de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026. La justificación de las actuaciones antecitadas deberá entregarse antes del 15 de diciembre de 2026.